CURSO

MARCADO CE

Organizado por el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia,

en las Delegaciones de La Coruña y Vigo ,

en colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Vigo

Real Decreto 1644/2008, que proviene de Directiva Europea 2006/42/CE. El marcado CE es un requisito legal que afecta a todos los productos comercializados dentro de la Comunidad Económica Europea con el objeto de asegurar sus correctas condiciones de fabricación y uso a todos los compradores finales. Estos requisitos afectan entre otros productos a las máquinas ante los cuales la Comunidad Europea ha puesto fuertes requisitos de seguridad y manejabilidad.

Real Decreto 1215/1997, que proviene de Directiva Europea 89/655/CE. El presente Real Decreto establece, en le marco de la Ley 31/1995 "Prevención de Riesgos Laborales", las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo empleados por los trabajadores en el trabajo. Utilizado generalmente, para máquinas fabricantes antes de 1995. Además, muy utilizado para la valoración de las condiciones mínimas de seguridad de los equipos de trabajo (de cualquier fecha de fabricación)

Modalidad:

Presencial + Online (entre las Delegaciones de A Coruña y Vigo)

Calendario y Lugar de Celebración:

Vigo

Local de la Delegación (Avda. Camelias, 2-Entlo)

Presencial: 10 y 11 de Marzo de 2014

Online: 12 y 13 de Marzo de 2013

A Coruña

Local de la Delegación (C/Alameda, 30-7º. A Coruña)

Online: 10 y 11 de Marzo de 2014

Presencial: 12 y 13 de Marzo de 2013

Horario: de 10 a 14 y de 16 a 19 h.

Programa

1. Conceptos Generales

1.1 La Directiva 2006/42/CE

1.2 Transposición a la normativa española, RD 1644/2008

1.3 Requisitos de Seguridad y Salud

1.4 Responsabilidades legales: fabricante, personal cualificado que realiza expediente, cliente,.

1.5 Aplicación del RD 1215/1997 en el marcado CE maquinaría

2. Marcado CE en máquinas

2.1 Definiciones y ámbito de aplicación

2.2 Procedimientos de evaluación de conformidad. Art.12

2.3 Afectaciones de otras Directivas Europeas "Aparatos a presión, electricidad, soldadura, neumática, hidráulica,. Norrmas UNE armonizadas, normas UNE,.."

2.4 Análisis diferentes dispositivos y medios de seguridad a aplicar

2.5 Justificación elección de los dispositivos y medios seguridad que se van a aplicar

2.6 Evaluación de riesgos

2.7 Expediente técnico construcción. Anexo VII.A

2.8 Pruebas a realizar: resistencia mecánica-estructural (estáticas y/o dinámicas), eléctricas, neumáticas, hidráulicas,.

2.9 Declaración de conformidad CE. Anexo II.A

2.10 Chapas informativas: placa característica con marcado CE, datos generales, troquelado..

2.11 Señalización de riesgos no evitables. "atrapamiento, electrocución,...". Según RD 485/1997

2.12 Manual de instrucciones de uso y mantenimiento Incluido: instalación, transporte, manutención, almacenamiento, puesta fuera de servicio, características de herramientas y útiles que se puedan acoplar,.

3. Directivas aplicables de "nuevo enfoque"

3.1 Aplicación obligatoria directivas de "nuevo enfoque"

3.2 Directiva 2004/108/CE, "compatibilidad electromagnética"

3.3 Directiva 2006/95/CE, "material eléctrico, baja tensión"

3.4 Directiva 1997/23/CE "equipos a presión"

3.5 Tipos de justificaciones y pruebas a incluir en los expedientes técnicos

4. Normas armonizadas de aplicación

4.1 Aplicación de "normas armonizadas"

4.2 Normas UNE, EN, ISO, DIN, BS, ...

4.3 Norma armonizada principal. UNE EN ISO 12100:2012 "Seguridad de las máquinas"

5. Otras normas y reglamentación aplicable

5.1 Normas, UNE, EN aplicables directamente "no armonizadas"

5.2 Reglamentación nacional aplicable

5.3 Real Decreto 842/2002 "Reglamento Electrotécnico en Baja Tensión"

6. Máquinas encuadradas en el "Anexo IV"

6.1 Anexo IV, listado de máquinas y equipos que se le aplica

6.2 Procedimientos evaluación de la conformidad

6.3 Real Decreto 842/2002 "Reglamento Electrotécnico en Baja Tensión"

7. Ejemplo práctico aplicado a una máquina

7.1 Proceso a seguir hasta conseguir la comercialización y puesta en servicio de la "maquina"

8. Marcado CE en cuasi-máquinas

8.1 Definiciones y ámbito de aplicación

8.2 Procedimientos de evaluación de conformidad. Art.13

8.3 Análisis diferentes dispositivos y medios de seguridad a aplicar

8.4 Justificación elección de los dispositivos y medios seguridad que se van a aplicar

8.5 Evaluación de riesgos

8.6 Expediente técnico construcción (documentación técnica). Anexo VII.B

8.7 Pruebas a realizar: resistencia mecánica-estructural (estáticas y/o dinámicas), eléctricas, neumáticas, hidráulicas,.

8.8 Declaración de incorporación CE. Anexo II.B

8.9 Chapas informativas: placa característica con marcado CE, datos generales, troquelado..

8.10 Señalización de riesgos no evitables. "atrapamiento, electrocución,...". Según RD 485/1997

8.11 Manual de instrucciones de montaje. Anexo VI Incluido: instalación, transporte, manutención, almacenamiento, puesta fuera de servicio, características de herramientas y útiles que se puedan acoplar,.

9. Ejemplo práctico aplicado a una cuasi-máquina

9.1 Proceso a seguir hasta conseguir la comercialización y puesta en servicio de la "cuasi-maquina"

10. Requisitos esenciales de seguridad y salud

10.1 Anexo I. Análisis de los requisitos esenciales de seguridad y salud

10.2 Requisitos y su trazabilidad con las norma UNE-EN

11. Marcado CE de conjunto

11.1 Diferencias con respecto al marcado CE de una sola máquina. Art.2.apdo.A. 3º

11.2 Análisis global de los riesgos colectivos producidos por el conjunto

11.3 Expediente técnico construcción del conjunto

11.4 Manual de instrucciones de uso y mantenimiento del conjunto

11.5 Declaración CE del conjunto

12. Ejemplo práctico aplicado al conjunto de máquinas

12.1 Proceso a seguir hasta conseguir la comercialización y puesta en servicio del "conjunto de máquinas"

12.2 Proceso a seguir hasta conseguir la comercialización y puesta en servicio del "conjunto de cuasi-máquinas"

13. Adecuación equipos de trabajo

13.1 Conceptos generales del Real Decreto 1215/1997

13.2 Diferencias con el Real Decreto 1644/2008

13.3 Certificados de adecuación, bases para su realización

13.4 Anexo 1. Disposiciones relativas a las características propias de los equipos de trabajo.

13.5 Anexo 2. Disposiciones aplicables a la utilización de los equipos de trabajo.

Ponente:

José Manuel Caracena Balbuena

Ingeniero de grado e ingeniero técnico industrial, Col. Nº 1994

Perito Judicial Administración Justicia Comunidad Valenciana, Asociado Nº 299

Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales, 3 especialidades.

Matrícula Curso:

Colegiados del ICOIIG y Asociados de la AIIG	100 Euros
Colegiados del ICOIIG o Asociados de la AIIG o Colegiados de COITIVIGO o (*) Estudiantes de Ingeniería Industrial o invitado	150 Euros
Otros profesionales	200 Euros

Nota:

Si el pago se realiza a través de la Empresa o Fundación Tripartita se aplicará el precio base de Otros Profesionales

(*)Se presentará justificación

Posibilidades de financiación:

Las empresas pueden financiar su formación a través del sistema de bonificaciones de la Fundación Tripartita para la formación en el empleo (FTFE) - Orden Ministerial 2307/2007.Para poder beneficiarse de esta bonificación hemos firmado un Acuerdo con la ACADEMIA ABRENTE, S.L, la cual se encargará de gestionar la bonificación de su empresa por un coste muy reducido. (Puede consultar en la Delegación los términos del acuerdo y la tabla de costes ya que está en función del nº de alumnos por empresa).De estar interesado, contactar con la citada Academia en el Tfno. 986.212152 ya que se deberá presentar la documentación e información que exige la FTFE relativa a su empresa y los trabajadores inscritos, 9 días naturales previos al inicio del Curso.

Plazas: Muy limitadas. Adjudicadas por fecha de ingreso bancario.

(Remitir resguardo del ingreso o transferencia por e-mail).

Nº de cuenta:

0075.0354.97.0600789198 del Banco Popular, O.P. A Coruña

Ordenante: nombre del que realiza la actividad.

Concepto: Curso Marcado CE

Se deberá remitir resguardo del ingreso bancario a cingalc@icoiig.es

Inscripciones: A través de este Formulario o por e-mail a cingalc@icoiig.es

Se ruega realicen la inscripción con la mayor brevedad posible, con fecha límite de inscripción el Miércoles 5 de Marzo de 2014